

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES; Y DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A FAVOR DEL CIUDADANO CARLOS ALBERTO DE ICAZA GONZÁLEZ, COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, CON SEDE EN PARÍS, FRANCIA.

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES.

DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL C. CARLOS ALBERTO DE ICAZA GONZÁLEZ COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO), CON SEDE EN PARÍS, FRANCIA.

DICTAMEN

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES; EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A FAVOR DEL CIUDADANO CARLOS ALBERTO DE ICAZA GONZÁLEZ, COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO), CON SEDE EN PARÍS, FRANCIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

En fecha 25 de marzo de 2010, la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Senadores turnó a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere la Fracción III del Artículo 89 constitucional, hace a favor del C. Carlos Alberto de Icaza González, como Representante Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con sede en París, Francia.

Las Comisiones que suscriben, en pleno uso de las facultades conferidas a ésta Soberanía por la Fracción II del Artículo 76 constitucional; así como por el Artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someten a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Después de haber analizado el nombramiento que se dictamina y los documentos que integran el expediente respectivo, estas Comisiones desean señalar que, de acuerdo con la copia certificada del acta de nacimiento y con el certificado de nacionalidad mexicana por nacimiento No. 5157, el C. Carlos Alberto de Icaza González nació el día quince de febrero de 1948 en Beirut, Líbano; es hijo de padres mexicanos y, de conformidad con lo establecido en el referido certificado No. 5157, renunció expresamente a todo derecho inherente a cualquier otra nacionalidad, así como a toda sumisión, obediencia y fidelidad a cualquier otro gobierno extranjero, especialmente a aquellos que le hubieren reconocido como su nacional. En tal virtud, reúne los requisitos de nacionalidad y edad mínima para ocupar el cargo que le ha sido conferido, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, según lo establecido en el Artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior

Mexicano.

En el currículum vitae que la Secretaría de Gobernación envió a esta Soberanía, se establece que el C. Carlos Alberto de Icaza González realizó estudios superiores en Relaciones Internacionales en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Ingresó al Servicio Exterior Mexicano con el rango de Vicecónsul en 1970, ascendiendo al rango de Embajador en 1982 y, posteriormente, en el año 2005 fue nombrado Embajador Eminente, una distinción reservada por la Ley del Servicio Exterior Mexicano para aquellos diplomáticos que han tenido una actuación destacada de servicio a la República. A lo largo de su trayectoria como Servidor Público, el C. de Icaza González ha ocupado los siguientes cargos:

- Embajador de México en la República Francesa (desde mayo de 2007);
- Embajador de México en los Estados Unidos de América (2004 – 2007);
- Embajador de México en Japón (2001 – 2004);
- Subsecretario de Relaciones Exteriores para América Latina y Asia Pacífico; y Representante de México ante el Mecanismo de Cooperación Asia – Pacífico (APEC) (1998 – 2000);
- Embajador de México en el Reino de Bélgica y en el Gran Ducado de Luxemburgo (1996 – 1998);
- Embajador de México en la República Argentina (1995 – 1996);
- Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública (durante 1994);
- Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores (1991 – 1993);
- Secretario Particular del Secretario de Relaciones Exteriores (1988 – 1991);
- Embajador de México en la República del Ecuador (1986 – 1988);
- Director General para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (1983 – 1986);
- Director General del Servicio Exterior Mexicano (1980 – 1983);
- Ministro en la Misión Permanente de México en Ginebra y Representante Alterno de México ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1979 – 1980);
- Director del Centro de Documentación e Información de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Educación Pública (1977 – 1978);
- Secretario Particular del Subsecretario de Relaciones Exteriores (1973 – 1977);
- Tercer Secretario de la Embajada de México en la República de Panamá (1971 – 1973); y
- Analista en la Dirección General de Organismos Internacionales de la SRE (1970 – 1971).

El C. Carlos Alberto de Icaza González tiene dominio de los idiomas inglés y francés.

El nombrado Representante Permanente presentó a las comisiones dictaminadoras el plan de trabajo que se propone realizar en caso de ser ratificado por esta Soberanía. En dicho plan establece las principales líneas de acción, a desarrollarse por la Representación Permanente de México ante la UNESCO, en los diversos sectores que conforman dicha organización:

- Sector de Educación:
 - Identificar, en estrecha colaboración con la Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO (CONALMEX), los temas educativos prioritarios para México, susceptibles de ser impulsados en la Organización durante el bienio 2010 – 2011;
 - Promover una mayor cooperación e intercambio en áreas donde la UNESCO cuenta con una amplia experiencia, tales como: alfabetización de adultos, formación de maestros, educación técnica y vocacional y planificación de los sistemas educativos;
 - Promover la incorporación de especialistas mexicanos en los grupos de expertos de la Organización;
 - Promover la participación activa de México en los tres mecanismos de coordinación de la

- iniciativa de Educación para Todos (EPT);
 - Fortalecer el papel de México en la UNESCO en materia de cooperación Sur – Sur y Norte – Sur – Sur en el ámbito educativo; y
 - Defender la permanencia de las doce Cátedras UNESCO en México, y garantizar que las instancias competentes de la Organización otorguen una debida atención para su buen funcionamiento.
- Sector de Cultura:
 - Lograr en 2010 la inscripción en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO de las candidaturas mexicanas de las Cuevas Prehistóricas de Yagul y Mitla, el Camino Real de Tierra Adentro y el Binomio Mercurio – Plata: Almadén e Idrija en San Luis Potosí;
 - Lograr en 2010 la inscripción a la Lista Representativa del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de las candidaturas de la Cocina tradicional mexicana: cultura comunitaria, ancestral, popular y vigente, los Parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo y el Canto tradicional purépecha (la pirécua);
 - Impulsar el proyecto de desarrollo sustentable en la antigua ciudad maya de Calakmul, inscrita en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO en 2002; y
 - Lograr la firma con la UNESCO del acuerdo correspondiente al establecimiento formal del Instituto Regional de Patrimonio Mundial, ubicado en la Antigua Casa del Conquistador del Estado de Zacatecas.
- Sector de Ciencias Naturales y Exactas:
 - Impulsar una participación activa de México en los tres órganos subsidiarios existentes en materia de ciencias, de los cuales el país es miembro, para los siguientes periodos: Consejo Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) (2009 – 2011), Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI) (2009 – 2013) y Consejo Internacional de Coordinación del Programa “El Hombre y la Biósfera” (MAB) (2009 – 2013);
 - Lograr la inscripción de las siguientes reservas mexicanas en la Red Mundial de Reservas de la Biósfera del programa MAB: Otoch Ma’ax Yetel Kooch (Estado de Yucatán), Islas Mariás (Estado de Nayarit), Tehuacán – Cuicatlán (Estados de Puebla y Oaxaca) y Los Volcanes y Nahá – Metzabok (Estado de Chiapas); y
 - Lograr que México sea electo para una de las Vicepresidencias del Consejo Intergubernamental del PHI.
- Sector de Comunicación e Información:
 - Impulsar la participación de México en las reuniones del Programa Internacional de Información para Todos (PIPT) y del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación, con el fin de identificar áreas específicas de colaboración con la UNESCO.

La carpeta que contiene el detalle de las características de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como el programa de trabajo que se propone realizar el nombrado Representante Permanente, se anexa al presente dictamen.

Con base en el Acuerdo de la Honorable Cámara de Senadores establecido el 22 de diciembre de 1982 para la elaboración de dictámenes referentes a ratificaciones de nombramientos diplomáticos, las Comisiones que suscriben invitaron al C. Carlos Alberto de Icaza González a comparecer ante ellas el día siete de abril de 2010 en las instalaciones del Senado. En dicha reunión se conversó sobre el estado actual de las relaciones entre México y la UNESCO; y se analizó ampliamente su perfil biográfico, así como los puntos esenciales del programa de trabajo y las metas que se propone alcanzar en caso de ser ratificado por el Pleno de la Honorable Cámara de Senadores.

Como consecuencia de lo anterior, hemos podido constatar que el ciudadano Carlos Alberto de Icaza González reúne las cualidades necesarias para el eficaz desempeño del cargo para el que fue nombrado por el Presidente de la República; por lo que sometemos a la consideración de los Senadores integrantes de esta Honorable

Asamblea la aprobación del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en pleno uso de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento expedido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal a favor del ciudadano CARLOS ALBERTO DE ICAZA GONZÁLEZ, como Representante Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París, Francia.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores a los siete días del mes de abril de 2010, México, Distrito Federal.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES